

Arnaud Exbalin Oberto*

Resumen: Los estudios sobre la historia de la noche han demostrado que este lapso del día fue una imagen construida a lo largo de los siglos por los juristas y teólogos. Retomando esta hipótesis, pretendemos poner en tela de juicio la idea muy difundida en el imaginario colectivo, según el cual el alumbrado público garantizaría una mayor seguridad en los espacios públicos. La implantación de un primer dispositivo de alumbrado público en la Ciudad de México ocurrió a finales del siglo XVIII, y no fue una medida que generara consenso en sus inicios. Una mirada hacia el pasado nos ayudaría a cuestionar algunos de los dispositivos tecnológicos actuales.

Palabras clave: alumbrado, seguridad, policía, serenos, faroles, rondas nocturnas.

Abstract: Historical studies of night-time have demonstrated that the idea of night as dangerous was an image constructed over the centuries by lawyers and theologians. This hypothesis is revisited to assess the widespread collective imaginary by which street lighting makes public spaces safer at night. The earliest street lighting in Mexico City was introduced in the eighteenth century, but it was not a measure that produced consensus at the start. Looking back at the past allows us to reconsider some of today's technological devices for illumination.

Keywords: street lightning, safety, police, night watchmen, lamppost, night rounds.

Alumbrado y seguridad. Ciudad de México (1760-1810)

Street Lights and Safety: Mexico City (1760-1810)



¿Qué sería de una ciudad actual sin alumbrado público?, o, mejor dicho: ¿qué experiencia de la noche tendrían los habitantes hoy en día en ciudades que no estuvieran equipadas con alumbrado fijo y permanente? Unos podrían imaginar una ciudad en tinieblas, una ciudad aún más peligrosa, una ciudad llena de trampas y de asaltos. Otros, en cambio, podrían imaginar una ciudad más tranquila, sin tantas actividades nocturnas, con un cielo lleno de estrellas y una ciudad proclive a formas de iluminación más económicas. Pensar ciudades sin alumbrado público no se trata de una utopía posmoderna (Deluermoz y Singaravélou, 2016). Hubiera podido ser así, sin lo que conocemos hoy en día; tal es el caso en algunas ciudades del planeta que siguen viviendo desprovistas de alumbrado permanente (Fouquet, 2016). Los historiadores siempre intentan criticar visiones teleológicas y rechazan tomar los hechos como si fuesen irrevocables. El propósito de este artículo es, precisamente, cuestionar desde una perspectiva histórica el binomio alumbrado/seguridad, ya que esta asociación de términos es algo muy anclado en el imaginario colectivo.¹

Los programas de revitalización urbana sea en el barrio de la Goutte d'Or en París, en el de Lavapiés en Madrid o en el Centro Histórico de la Ciudad de México, ponen énfasis en la calidad y la potencia del alum-

* Université Paris Quest Nanterre, Francia. Asociado al Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México. Correo electrónico: arnaud.exbalin@parisnanterre.fr

¹ Este estudio es resultado de un proyecto de investigación colectiva llamado *lueurs*, que asocia a Marco Ciccini de la Universidad de Ginebra y a Sophie Reculin de la Universidad de Lille 3. La presente investigación se basa en varios expedientes de los legajos intitulados "Alumbrado", de la sección Ayuntamiento del Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM), vol. 345-346. Este trabajo fue presentado por primera vez para el Seminario Internacional Las ciudades vistas desde los contemporáneos, llevado a cabo en la Ciudad de México entre los días 5 y 7 de junio de 2017, un encuentro organizado por la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (DEH-INAH), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la Universidad de Paris-Nanterre. Quisiera agradecer al doctor Diego Pulido, quien revisó este texto con mucha atención.

brado para asegurar estos espacios.² Desde la década de 1970, el alumbrado público está en el centro de las preocupaciones de las políticas de Crime Prevention Throught Environment Design: se trata de crear un medio ambiente urbano propicio a la tranquilidad urbana donde el alumbrado desempeña un papel central. Esta concepción de los espacios públicos sigue muy vigente en las políticas de geopreención (Hernando, 2008).

Mi hipótesis es que la articulación entre alumbrado y seguridad es un hecho históricamente construido, lo que vendría a matizar bastante la idea, según la cual, alumbrar las calles sería una manera de luchar contra la criminalidad y los delitos. Trataré este tema partiendo de un estudio de caso sobre el nacimiento del alumbrado “público” —llamado “general” en aquella época— en la Ciudad de México a finales del siglo XVIII.

Más precisamente, me interesa estudiar el momento de oscilación de una noche oscura desprovista de alumbrado permanente y fijo (hasta mediados del siglo XVIII), que aterrorizaba a los vecinos, a una noche apaciguada por los faroles, donde salir se volvía poco a poco algo socialmente aceptable (en el final del siglo XIX). ¿A partir de qué momento salir de noche en la ciudad se percibe como seguro? ¿Cuál fue el papel del alumbrado en este proceso de conquista de la noche? ¿De qué manera el alumbrado participó de la urbanidad de las ciudades? Esta reflexión se desarrolla dentro del campo de los estudios sociohistóricos sobre la noche, un tema todavía poco estudiado en el caso de México donde los trabajos son escasos (Valle-Arizpe, 1980: 309-334, y Galinier *et al.*, 2010).

El presente artículo consta de tres tiempos. Primero quisiera exponer los avances de los trabajos ya existentes sobre el tema para mostrar que la implantación de un sistema de alumbrado público, cuyo objetivo era apaciguar los espacios urbanos, fue un proceso de larga duración; luego nos enfocaremos en la adop-

² El “Plan Integral de Mejora de la Seguridad y la Convivencia del Barrio de Lavapiés de Madrid” de 2012 ha sido últimamente analizado por Sergio García de la Universidad Complutense de Madrid, recuperado de: <<http://contested-cities.net/working-papers/2014/policiasenaccion-el-plan-de-seguridad-de-lavapiés/>>.

ción del dispositivo en la Ciudad de México, tanto en términos legislativo, material, humano y espacial durante la segunda mitad del siglo XVIII (1760-1810), insistiendo en múltiples dificultades técnicas y financieras, que conllevaba esta medida; por último, nos gustaría medir el impacto de este dispositivo sobre las prácticas nocturnas tanto para los vecinos como para los que ejercían el orden urbano que eran entonces los guardas-faroles, más conocidos como “serenos”.

La noche y el caos

La mitad del pasado de la humanidad se quedó en la oscuridad. La noche es un mundo bastante desconocido para las ciencias sociales, aunque esa situación está cambiando últimamente. De su historia se sabe casi nada. Estudiar la noche como objeto histórico supone tomar algunas precauciones previas.

No se puede limitar la noche a un solo momento del día, a una secuencia dedicada únicamente al sueño, tampoco a una antítesis del día. Los espacios nocturnos sin ninguna presencia humana son un mito divulgado por la literatura o el cinema. Siempre hay alguien que camina durante la noche.

Las horas sin luz no son tampoco un momento homogéneo. Dentro del episodio nocturno, el anochecer es un lapso diferente de la primera parte de la noche, de medianoche o de las horas profundas, entre la una de la mañana y el amanecer. La noche tiene sus ritmos a los cuales debemos estar atentos.

Más allá, la “noche” es una palabra muy cargada de representaciones negativas ligadas a los miedos y a la muerte. Se trata de un momento sinónimo de inversiones y de transformaciones. Estudiarla implica entonces examinar un momento con ritmos diferentes y, también, tomar en cuenta las representaciones que conlleva este tema. Mejor dicho, no se pueden entender las relaciones que se han tejido entre el alumbrado y la seguridad sin abrazar los sentimientos de inseguridad que empapan la nocturnidad.

Alain Cabantous, historiador en la Universidad de Paris-Sorbonne, fue uno de los pioneros en andar por los senderos nocturnos. Su *Historia de la noche*, pu-

blicada en Francia en 2009, nos enseña que la noche como sinónimo de caos y de peligro fue una construcción social de larga duración. Nos explica cómo los teólogos y los juristas durante la Edad Media en Europa contribuyeron a edificar un imaginario nocturno nefasto. Para los eclesiásticos, la noche era asociada con la muerte, el demonio, las brujas y los hombres-lobo. Los tratados de demonología de aquella época apuntan a que la noche era el momento de inversión y de exaltación de los vicios. Esta imagen peyorativa se difundió de manera masiva en territorios católicos, por medio de sermones y catequismos, incluso hasta en las Indias, donde se mezcló con otros miedos mesoamericanos, en particular con la angustia de que no se levante el sol (Delumeau, 1978: 119-131).

Por su parte, los juristas criminalizaron la noche haciendo de la oscuridad una circunstancia agravante para juzgar los delitos. A finales de la Edad Media, en Italia o en el Sacro Imperio Germánico, y durante la época moderna en Francia, nació un *jus nocturnis*. Los escritos de jurisprudencia se basaban en el siguiente principio: la noche aumenta el delito pues el delincuente aprovecha la incomodidad de la gente generada por la oscuridad para actuar (Verdon, 1994). Peor aún, esperar la noche para cometer un crimen suponía una forma muy clara de premeditación. De allí, las sentencias y castigos siempre eran más duros para los delitos nocturnos.

Por consiguiente, de la misma forma que las horas oscuras fueron modeladas por juristas y teólogos durante décadas, quisiéramos mostrar que la implantación de dispositivos de alumbrado en relación a la seguridad de los ciudadanos fue, de la misma manera, una construcción de larga duración, no unívoca ni tampoco lineal. Finalmente, la socialización de la noche es un fenómeno bastante tardío, que se afirmó sólo de manera clara a partir del siglo XIX, cuando se desarrolló de manera muy clara el noctambulismo (Delattre, 2000, y De Baecque, 2015).

Trabajos especializados en sociología de la criminalidad y en urbanismo comprueban esta hipótesis. Nos invitan a sobrepasar una visión mecánica y reductora de la luz artificial como única opción para

reducir la inseguridad (Mosser, 2007: 77-100). Demuestran que los delitos no son más numerosos durante la noche que durante el día. El nivel de inseguridad depende menos de un antagonismo día/noche que de la organización de las actividades urbanas. Más allá de esto, nos enseñan que lo determinante en el alumbrado público no es tanto el efecto directo sobre los delitos, que los efectos indirectos generados por la luz: brindan orgullo y bienestar a sus habitantes y un sentimiento de seguridad basado en la posibilidad de identificar quién es quién durante las horas oscuras.

La prioridad dada por las políticas urbanas al alumbrado público en nuestras ciudades, tiene que vincularse con el desarrollo de una economía de la seguridad, donde las multinacionales tienen un poder financiero muy fuerte. No es extraño ver que muchos estudios académicos en urbanismo o en criminalidad realizados durante la década de 1980 fueron financiados por empresas luminarias. En este sentido, la invención del alumbrado público en las ciudades durante el siglo XVIII se podría comparar, *mutatis mutandis*, a la implantación de las cámaras de video-vigilancia de nuestra época (Painter y Tilley, 1999). ¿En qué medida una pesquisa histórica sobre el tema nos podría ayudar a desarrollar esta hipótesis?

Implementar el alumbrado general en la Ciudad de México

Históricamente, las primeras iluminaciones urbanas no tenían una función de seguridad o de orden público. En las cortes europeas, iluminar una ciudad respondía a otros objetivos: embellecer y ordenar los espacios y, sobre todo, hacer lucir el poder del monarca (Koslofsky, 2011). Así era el espíritu que animaba las fiestas reales durante la época moderna, cuando se invitaba a los vecinos a encender lumbres, faroles en sus ventanas para festejar el nacimiento de un infante, el cumpleaños del rey o para celebrar una victoria, como fue el caso, durante el siglo XVIII, de las noches del 12 de diciembre para celebrar la Virgen de la Guadalupe, o del 24 del mismo mes en las llamadas “noches buenas” pintadas en un famoso cuadro de

José Arellano titulado *Vista de la Plaza Mayor de México en la Noche Buena* (ca. 1720).³

La pareja alumbrado-seguridad es algo más moderno que podemos fechar en el siglo XVIII cuando se decidió construir un sistema de alumbrado en las ciudades del mundo occidental. La iluminación fija y permanente fue la gran novedad urbana de la Ilustración. Para describir esta invención, algunos historiadores hablaron de “conquista cultural” (Roche, 1997) y de “revolución” (Cabantous, 2009).

La instalación del alumbrado en la Ciudad de México durante el último tercio del siglo XVIII sí es algo excepcional en las Américas, ya que en 1790 era la única urbe provista de un dispositivo sofisticado y funcional; no era, sin embargo, una excepción si se considera a Europa. De hecho, la iluminación de México se desarrolló como parte de un masivo movimiento de equiparación de las ciudades en tecnología difusora de luz artificial. Londres (tras el incendio de 1666) y París fueron los primeros centros de población con alumbrado general. En 1667, el rey Luis XIV impulsó una ordenanza para plantar faroles con candiles en la capital y luego extendió esta medida a todas las ciudades del reino en 1697. Es interesante apuntar que esta reforma va de la mano con la conformación de la Superintendencia de Policía (Herlaut, 1916: 130-240). En los Países Bajos y en Flandes, los primeros dispositivos están fechados a inicios del siglo XVIII. En Ámsterdam, Bruselas o Lille, fue una medida que circuló enseguida en todos los territorios de la monarquía católica (Denys, 2002 y 2013). El alumbrado aparece en efecto en los puertos de la península: en Barcelona, Valencia o Cádiz, antes de llegar a Madrid

³ Hay una reproducción de esta tela en Antonio Rubial García (1999: 14). Para las noches del 12 de diciembre, véanse las disposiciones tomadas por las autoridades virreinales en Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF), Villa de Guadalupe, vol. 4297, exp. 4, f. 22 (1747).

Tabla 1. Algunos ejemplos de ciudades iluminadas durante el siglo XVIII

Ciudad	Fecha	Número de faroles	Número de habitantes
París	1729	5 700	600 000
Lille	1737	1 770	65 000
Madrid	1765	4 000	140 000
Ginebra	1775	80	25 000
Ciudad de México	1790	1 000	130 000
Bogotá	1794	3 000	24 000

en 1765, donde el ministro Esquilache y el ingeniero Sabatini plasmaron esta tecnología a partir del modelo parisino (González, 1918). Las cifras de la tabla 1 nos dan una idea de la magnitud del alumbrado en algunas capitales.

Ante todo, iluminar las ciudades formó parte de un “paquete policial” que se instauró en casi todas las ciudades occidentales. El alumbrado es uno de los elementos de una serie de disposiciones, ya bien conocidas y analizadas por Michel Foucault (2004), para mejorar el orden, disciplinar los cuerpos y reconquistar los espacios públicos: limpieza y empedrado, lucha contra los incendios, vigilancia de las tabernas, creación de nuevos cuerpos de vigilantes, multiplicación de las patrullas, etcétera. Sin embargo, no se debe sobrevalorar la eficiencia de estos dispositivos.

La luz artificial usada en esta época no tenía la misma luminosidad ni potencia que el alumbrado que conocemos hoy en día: los faroles eran pocos y muy concentrados en las zonas céntricas, se apagaban a menudo, estaban muy alejados uno de otros y la luz no era permanente durante el año ni tampoco durante toda la noche. Es decir, los habitantes siguieron viviendo las noches sin una luz clara. Los progresos técnicos (el uso del gas y de la electricidad) llegaron más tarde, a finales del siglo XIX, con la intensificación de la red luminaria y con el uso de combustibles más potentes como el gas y luego la electricidad (Briseño, 2008; García, 2015 y Hernández, 2015). Sin ser cabal, la conquista de la noche fue un proceso que duró más de dos siglos.

Tampoco se puede afirmar que la luz nació de un día para otro. Fue un largo proceso que conllevaba muchas dificultades, aspectos que voy a desarrollar ahora para el caso de la Ciudad de México. Existen por lo menos seis bandos relativos a la iluminación de sus calles de 1763 a 1797 (Lemoine, 1963). Cabe señalar que cada edicto es diferente de los demás, lo que refleja el carácter experimental e innovador de la medida. Esta reglamentación nos brinda varios elementos de comprensión del proceso de iluminación.

Primero, hay que resaltar la precocidad de la legislación en la Ciudad de México, ya que el primer reglamento de 1763 se expidió antes que el de Madrid, donde se dio a conocer dos años después. Este bando, decretado por el virrey marqués de Cruillas, conminó a los vecinos a poner un farol encendido durante las noches (entre las 6 y las 10), según lo que se estaba haciendo en Cádiz.⁴ Encender los faroles dependía entonces de la buena voluntad de los vecinos. El texto no se refiere estrictamente a la inseguridad de los bienes (robos) y de las personas (asaltos, homicidios), sino a desórdenes de carácter moral (pecados) o material (incomodidad de andar por las calles).

El mandato emitido en 1783 incitaba a los vecinos a contratar un alumbrador para que se encargase de cuidar los faroles, encenderlos y apagarlos “por medio de alguna cuota o gratificación con que cada uno contribuya”.⁵ Los bandos de 1785 y 1787 extendieron la duración de la iluminación hasta medianoche; es decir, en aquella época lo que se pretendía

domar era todavía la primera parte de la noche.⁶ La segunda parte de ella, después de medianoche, se quedó en la oscuridad. Al inicio, el dispositivo no era pensado como permanente a plenitud. Ambos bandos contemplaron la iluminación de los edificios religiosos (conventos, colegios, monasterios) en la legislación.

Hasta 1790, la iluminación se limitaba a unas cuantas calles y plazas del centro: la muy concurrida que iba de la Plaza Mayor al Coliseo, la plaza de Santo Domingo donde se encontraba el palacio de la Inquisición, y los edificios públicos como el Palacio Real, la casa arzobispal y el Ayuntamiento. Algunos comercios, como las pulquerías, tenían encendido un farol, pero a sus expensas.

Fue sólo a partir de uno de los bandos del virrey Revillagigedo, en 1790, que el alumbrado se volvió general y público. Con fecha de 7 de abril de 1790, el mandato insistía en la “comodidad” y la “felicidad” de traer esta disposición.⁷ El nuevo “alumbrado general” se concebía como un servicio municipal dotado de un cuerpo de alumbradores (los serenos o guarda-faroles), herramientas (escaleras) y almacenes para el aceite. Estaba financiado por un nuevo impuesto. Su costo total se estimó en más de ochenta y cinco mil pesos (tabla 2). No obstante, no resultó fácil iluminar

⁶ Bandos impresos emitidos por la Real Audiencia: AGN, Bandos, vol. 13, exp. 61 y vol. 14, exp. 51.

⁷ AGN, Bandos, vol. 15, dossier 56. Este documento se encuentra también en el Archivo General de Indias (AGI), lo que significa que esta medida de alcance local tuvo repercusión imperial.

Tabla 2. Gastos para la implementación del alumbrado general en 1790

Elementos del dispositivo	Costo (en pesos)
Faroles y soportes de fierro	35 429
Salarios anuales del guarda mayor y del teniente	24 740
Salarios anuales de los 93 guardafaroles	16 700
Aceite de nabo (consumo anual)	9 000
Total	85 869

Fuente: AHCM, Ayuntamiento, Alumbrado público, vol. 345, exp. 7, f. 2.

⁴ Archivo General de la Nación (AGN), Bandos, vol. 5, exp. 76, bando impreso del marqués de Cruillas emitido el 26 de septiembre de 1763: “Sin excepción de persona alguna que los vecinos pongan una luz proporcionada dentro de un farol o mejor les pareciere, en uno de los balcones o ventanas principales de la casa en que vivieren, todas las noches, desde las oraciones hasta después de la queda, que son dadas a las diez, para que de este modo estén uniformemente iluminadas las calles y por este medio se eviten los insultos, pecados y perjuicios a que la obscuridad alienta y provoca”.

⁵ AGN, Bandos, vol. 12, exp. 67.

de manera uniforme y permanente más de doscientas calles a finales del siglo XVIII. Las autoridades se enfrentaron a retos técnicos y contables fuertes.

Primero, la documentación resalta dificultades técnicas vinculadas con la potencia del alumbrado, la fijación de los soportes y el mantenimiento del dispositivo. Los ingenieros, los hojalateros y los arquitectos se cuestionaron si convenía instalar los faroles en una cuerda —tendida entre dos edificios—, como se hacía en París, o fijarlos en las paredes de los edificios. En tal caso: ¿a qué altura debían instalarse? ¿Qué distancia convenía respetar entre dos faroles? ¿Qué tipo de combustible era lo más eficaz y barato: cera, manteca o acaso aceite vegetal? Finalmente: ¿en qué horarios había que encender los faroles según la temporada y el ciclo lunar?

Encontré en el archivo del Ayuntamiento varios proyectos para solucionar estos problemas. Por ejemplo, en 1777, Pedro Cortés, comerciante del consulado, presentó al cabildo una propuesta para imitar lo que se hacía en Cádiz, que usaban faroles fijos con vidrios alimentados con sebo. Más tarde, en 1785, el famoso José Antonio Alzate propuso en la *Gazeta de México* una innovación técnica presentada en la Academia de Berlín: el fotóforo, una especie de farol equipado con reverberos, es decir, con espejos amplificadores de luz.⁸

De hecho, la instauración de la orden de Revillagigedo en 1790 aprovechó los últimos avances en términos de tecnología luminaria. Los mil faroles instalados entre 1790 y 1791 estaban compuestos de una caja de hierro con vidrios y un par de reverberos para amplificar la luz. Cada farol costaba más de veinte pesos, incluyendo un soporte de hierro forjado, lo que equivalía a dos meses de trabajo de un obrero.⁹

Los estudios de los gastos municipales en las ciudades europeas nos enseñan que iluminar una urbe de manera permanente y general tiene un costo equiva-

lente a más de un tercio de los gastos anuales. Hoy en día, el gasto por concepto del alumbrado se ha vuelto aún más problemático frente a la debilidad financiera de los ayuntamientos y a los costos elevados por la electricidad. Para financiar su proyecto, Revillagigedo decidió cobrar un impuesto de tres reales por carga de harina que entraba en la ciudad y formuló un decreto, del cual hizo imprimir cuatrocientos ejemplares, para difundirlo a los habitantes, lo que demuestra la atención dada a la parte financiera del asunto, pues era un tema muy delicado. En su reglamento, el virrey señaló haber deseado fijar un impuesto justo, leve y que respetara a los más pobres, ya que, según decía, suelen comer tortillas y no panes.¹⁰

Seguramente, el virrey tenía muy presente todavía lo que pasó en Madrid tras la instalación de los reverberos por el favorito de Carlos III, el marqués de Esquilache, en 1765: el pueblo, llamado “populacho” por las élites, afectado por las subidas de los precios, se levantó durante tres días en junio de 1766, fomentando el famoso motín contra Esquilache (López, 2006). Durante esa rebelión, los faroles fueron apedreados y rotos como el símbolo de una modernidad no deseada, costosa e inútil. En resumidas cuentas, el alumbrado público en la Ciudad de México fue el fruto de más de treinta años de bandos, de reflexiones, de proyectos y de intentos para encender las noches.

La geografía de este primer dispositivo de alumbrado nos enseña que la iluminación nocturna no fue un servicio para todos.¹¹ La ciudad que las autoridades virreinales desearon iluminar corresponde más o menos a las calles del centro o de la traza urbana, lo que remite a la antigua República de españoles. Es decir, el alumbrado no era para todos, sino que beneficiaba a una minoría de habitantes. Luego, a partir de 1791 y de manera repetida, el virrey, el corregidor y el guarda mayor del alumbrado quisieron extender

⁸ *Gazeta de México*, núm. 31 del 22 de febrero de 1785, p. 255, Biblioteca Nacional de España, recuperada de: <www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>.

⁹ AHCM, Ayuntamiento, Alumbrado, vol. 345, exp. 11, “cuentas mensuales de los gastos del servicio del alumbrado”.

¹⁰ AHCM, Ayuntamiento, Alumbrado, vol. 345, exp. 7, Bando impreso del 26 de noviembre de 1790, f. 35. Este mandato fue también difundido en la *Gazeta de México* del 7 de diciembre de 1790.

¹¹ Una cartografía de la evolución del alumbrado está en curso de realización.

el sistema hacia los suburbios, pero, ¿en qué calle? ¿Quiénes fueron los promotores de esta medida?

Hay dos expedientes del legajo sobre alumbrado público que contienen las demandas para ampliar la red de faroles.¹² La verdad es que fueron pocos los que la exigieron en su calle, entre ellos, los dueños de fincas en un callejón sin salida, los comerciantes de los cajones del Portal Nuevo a un costado de la Plaza Mayor, así como vecinos de la calle de la Verónica. Finalmente, el guarda mayor, José Moreno, mandó hacer modificaciones, extensiones o un nuevo reparto de los faroles según las necesidades.¹³ Por ejemplo, se extendió el alumbrado en las calles que se remodelaron con banquetas o que fueron ensanchadas. En los suburbios, afuera de la traza, Moreno estimó en cuarenta el número de faroles necesarios para las calles de la Alegría y del Puente de Solano, pues eran “calles reales”, pero el alumbrado no se consideró necesario en “los callejones torcidos y sus fábricas de adobe donde no se admite”; “también la calle de Necatitlán, que es digna de atención por su hermosura, ancha, y pareja con bastante vecindad de mérito”. Es decir, no era tanto la inseguridad lo que guiaba la extensión de la red, sino más bien el aspecto material de la calle (si era ancha, pareja) y la calidad de sus habitantes. En un primer tiempo, la extensión del alumbrado no se debe tanto a una demanda de los habitantes, como al empuje de las autoridades según una lógica de arriba hacia abajo.

¿Cómo fue recibida esa medida por la mayoría de los habitantes de la capital? En la documentación se señala que no se cuenta con datos directos sobre el rompimiento de faroles. Sin embargo, existe información indirecta, como el recurrente gasto en su reparación.¹⁴ Cada mes eran más o menos cincuenta los que se reparaban, lo cual supone que hubo enorme dete-

rioro.¹⁵ ¿Cuál era el motivo? Hubo casos de granizos, así como faroles cuya hoja de fierro se descompuso, pero también se registraron numerosos casos de vidrios y de espejos rotos cuya causa no fue precisada. Se sabe que cada sereno era encargado de cuidar doce faroles: si se rompían, se descontaban los gastos de reparación del exiguo sueldo que percibían. Entonces, podría ser que fueran rotos voluntariamente, lo que no querían declarar los serenos para evitar que los descontaran de sus salarios. Este tema nos lleva a interpretar el papel de los guardafaroles dentro del proceso de securización de los espacios nocturnos. Mi hipótesis es la siguiente: el alumbrado no sirvió a los habitantes para moverse por la noche (lo que hacían de otra forma, quizá con iluminación portátil), sino

¹⁵ AHCM, Ayuntamiento, Alumbrado, vol. 345, exp. 11.



Figura 1. La glorificación de la pareja alumbrado-seguridad. Fotografía de Álvaro Rodríguez Luévano (2018).

¹² AHCM, Ayuntamiento, Alumbrado, vol. 345, exp. 7, “La NC propone varios arbitrios al virrey para su mejor arreglo”, f. 11-25, y exp. 22, “Sobre extender el alumbrado a varios puntos de la ciudad”, f. 1-2.

¹³ *Ibidem*, exp. 7, f. 37-38.

¹⁴ Lo que comprobó Sophie Reculin (2017) en su tesis de doctorado dirigida por Catherine Denys en la Universidad de Lille 3, defendida en septiembre de 2017.

que más bien tendió a intensificar las rondas y sobre todo a disciplinar a los auxiliares de policía.¹⁶

El sereno y la vecindad

La escultura del sereno (figura 1) fue modelada a finales de los años 1990, cuando se compró el “paquete seguridad” de Rudolph Giuliani, alcalde mayor de Nueva York, quien comercializó su política de “cero tolerancia” (Davis, 2007). Se ubica en la glorieta de Insurgentes, frente a la entonces Secretaría de la Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF). Se ve a un cabo de sereno vestido de sombrero con capote, armado con un sable y equipado con un silbato y un farol de mano. La inscripción (“El sereno: con este personaje, el día 3 de septiembre de 1792, se inicia oficialmente la seguridad pública de esta capital”) participa de la mitología de una policía surgida de la nada, gracias al genio modernizador del virrey Revillagigedo. Cabe señalar cuán significativo resulta que la SSPDF vea al sereno como la figura matriz de la seguridad pública actual.¹⁷

El cuidado del orden urbano es una imagen común en la mayoría de las ciudades hispanicas. Se encuentra tanto en Sevilla, Madrid, Bogotá, Santiago de Chile, como en México. Pero se trata de una figura más conocida por la literatura o el arte folclorista, que por estudios históricos (Palmer, 1976; Palma, 2016). El viajero italiano, Claudio Linati (1979 [1828]), pintó a ese personaje en su serie *Trajes civiles, militares y religiosos de México* (figura 2): el sereno está vigilando las calles con su chuzo, su farol de mano, acompañado de un perro. En la década de 1820, los serenos ya formaban parte del paisaje urbano.

No se sabe muy bien de su origen, pero los guardas de silbato, los llamados “guardas de pito”, ya existían en la Ciudad de México en la década de

¹⁶ Sobre el uso de hachones de brea, véase AHCM, Ayuntamiento, Alumbrado, vol. 345, exp. 1, testimonio del juez de Fiel ejecutoria: “Esto se aprueba con el ahorro que experimentarán así los ricos como los pobres de los hachones de brea que usa casi todo el pueblo: los más ricos o sus familias transitan de...”, f. 23.

¹⁷ Es relevante apuntar que la fecha no corresponde a ninguna modificación del dispositivo.



Figura 2. Retrato del sereno en la iconografía costumbrista. Fuente: Claudio Linati (1979 [1828]), “Le garde nocturne”, en Porfirio Martínez Peñalosa (1979).

1750, vigilando durante las noches.¹⁸ El sereno mexicano, tal como se le conoce en el siglo XIX, es una combinación de varios perfiles del orden urbano: farolero surgido del alumbrado general, antiguo guarda de pito y perrero de la catedral. Los diversos nombres encontrados en la documentación reflejan no sólo sus orígenes, sino también su polivalencia y su carácter de guarda subalterno: “guarda-faroles”, “guarda del alumbrado”, “celadores”, “mozos” o “serenos”.

Conocemos las funciones y atribuciones de los serenos por el reglamento del alumbrado emitido por el virrey Revillagigedo. Primero, se le encargaba de una docena de faroles, de dos o tres calles aproximadamente: tenía que encenderlos, recargar el aceite de nabo, apagarlos y limpiar los vidrios. Además, era un guarda nocturno: tenía que patrullar su sector, llevar vagos o borrachos a la cárcel, arrestar a delincuentes *in fraganti*. Por eso contaba con un chuzo, un sil-

¹⁸ ACN, Indiferente virreinal, caja 4536, exp. 19, “cuaderno sobre los autos formados sobre erección de los guardas de pito nocturnos de esta capital”, 1755, 89 folios.

bato para comunicarse con sus colegas, y con un farol de mano para identificar a los sospechosos. El uso de esta última herramienta evidencia la baja potencia del dispositivo luminoso. Era un matorral de perros callejeros, ya que tenía la obligación de erradicar los “perros vagos que incomodaban al vecindario” (Exbalin, 2014). Por último, según las palabras de un franciscano, eran “criados públicos”:¹⁹ si se le grita, tiene que acudir para socorrer a un enfermo, avisar a un médico o a un cura; el sereno debe tranquilizar a la vecindad gritando la hora y comentando el clima.

Hacia 1790 sumaban noventa y un serenos, tenían un sueldo de quince pesos al mes (lo que equivalía al salario de un operario de obras públicas), obedecían a los cabos de serenos que eran ocho y al guarda mayor, quien era el jefe del alumbrado. Este último entregaba todas las mañanas un parte de lo ocurrido durante la noche anterior al virrey. Los partes del alumbrado se formaban de las notas que redactaban los cabos de serenos, las cuales se basaban en sus testimonios. Eran formulados todos según el mismo modelo: dos folios con fecha, descripción corta de los hechos sucedidos en el sector de cada sereno y firma del guarda mayor (figura 3). Luego, el parte se entregaba al virrey, quien lo revisaba y daba órdenes al corregidor. Comparando estos reportes con otros (los escritos por los alcaldes de barrio, los redactados por los soldados y los que entregaban los alguaciles de la Sala del Crimen a los jueces de la Real Audiencia), es posible rastrear con precisión las prácticas policiales de los serenos. ¿Qué nos enseñan estos escritos sobre la actividad cotidiana de estos “guardas”?

¹⁹ Juicio de Residencia de Revillagigedo, México, Publicaciones del AGN, vol. XXIII, 1933, véase el cuaderno núm. 24 “Testimonio del expediente en que obran varias certificaciones dadas por los reverendos padres, prelados y comunidades eclesiásticas en obsequio del buen gobierno del excelentísimo señor conde de Revillagigedo”, p. 433.

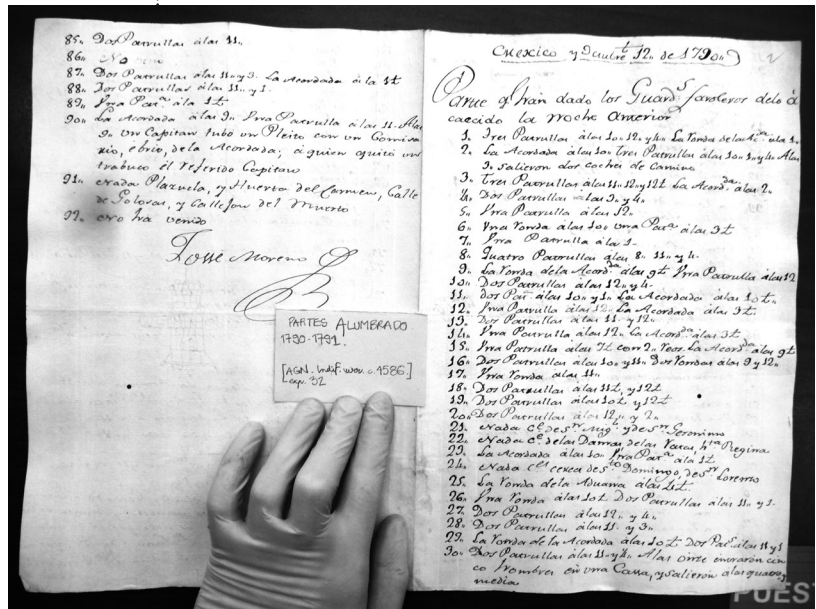


Figura 3. Ejemplo de un parte del guarda mayor del alumbrado en 1790. Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, caja 4586, exp. 32 (parte del 12 de octubre de 1790 del Guarda mayor José Moreno al virrey Revillagigedo).

Primero, con el alumbrado general surgió un sistema sofisticado de patrullas inédito hasta la fecha. Por ejemplo, en el parte dice el sereno número uno que se encontró con tres patrullas de soldados (a las 10 y 12 de la noche, y 4 de la mañana) y una ronda de los comisarios del Tribunal de la Acordada a la una de la mañana; el sereno número dos reporta que hubo una ronda de la Acordada a las 10 horas, tres patrullas de soldados (a las 10 de la noche, y a la 1 y 4 de la madrugada) y que dos coches de camino salieron; el sereno número tres cuenta que..., etcétera.

A finales del siglo XVIII había por lo menos quinientos agentes de vigilancia que rondaban en la ciudad: 91 serenos, 32 alcaldes de barrio con sus alguaciles, 400 militares y milicianos, los alguaciles de los diferentes tribunales y los guardas del Resguardo de la Aduana. Es decir, la construcción del binomio “alumbrado y seguridad” no se puede entender sin la acción de las “fuerzas de policía”.²⁰

El alumbrado no funcionaba por sí mismo. Al contrario de las actuales cámaras de videovigilancia, el farol no equivale a un guardia. La luz artificial permitió hacer rondas con mayor eficacia a los auxi-

²⁰ Dado que existen muy pocos estudios sobre las fuerzas del orden en la Ciudad de México antes de la independencia, muchos historiadores afirman que no había policía en la capital durante la época colonial. Estos tipos de documentos demuestran lo contrario.

liares de policía y de justicia, de visualizar a gente sospechosa, de rastrear la fuga de un delincuente y de arrestar a un ladrón. Favoreció finalmente el ejercicio de una policía proactiva y desembocó en el incremento de la presencia de las fuerzas del orden en los espacios nocturnos. En otros términos, la iluminación permanente de las calles, como garantía de seguridad, pudo funcionar únicamente gracias al despliegue de auxiliares de policía. Sin embargo, el historiador debe interpretar con cuidado la información de estos documentos. En efecto, no hay por qué idealizar la eficacia y la efectividad del nuevo dispositivo de patrullas, ya que la multiplicación de las rondas no era (y todavía no lo es) una garantía para la seguridad de los habitantes. Las fallas dentro del dispositivo de control eran, en efecto, numerosas.

Como habría de suponerse, los problemas provenían de los serenos mismos, ya que los reportes consignan que los serenos desocupaban sus puestos porque remitían a los que dormían, a los borrachos o a los que armaban escándalos. Por ejemplo, la noche del 8 de noviembre de 1792, dos serenos habían abandonado sus lugares para “ir a un velorio hacía San Pablo y parciales con el piquete que patrulla del vivaque de este barrio se divertieron. A la una, se juntó una patrulla de dragones, bailaron y armaron escándalo hasta las 3 de la mañana”.²¹

Otros serenos abusaban de sus poderes y extorsionaban a la gente o violentaban al vecindario. Por ejemplo, cuando los guarda-faroles tuvieron que matar a perros vagos en los suburbios, el virrey mandó al guarda mayor para que no fuesen tan violentos “en los barrios de puros indios”, pues: “deben los guardas manejarse con mucha prudencia cogiendo a uno y a otros perros que se encuentren por las calles pero sin determinar una especie de casería [*sic*] como la pasada en el barrio de la Resurrección de que pudo seguirse disgusto o movimiento”.²²

²¹ AHCM, Ayuntamiento, Alumbrado, vol. 345, exp. 8, fs. 19-20: “Parte de José Moreno al virrey Revillagigedo de 18 de noviembre de 1791”.

²² *Ibidem*, carta de Revillagigedo al corregidor del 28 de mayo de 1792, f. 48.

Más allá de estos casos, la coexistencia de tantas patrullas en las calles desembocó en riñas entre los diferentes cuerpos de vigilancia. De los cuarenta partes que consulté, más de la mitad se refieren a riñas entre un sereno y un alcalde de barrio, o entre un sereno y un soldado por conflicto de jurisdicción, ofensa, provocación, palabras funestas o cuchilladas. Por ejemplo, durante la noche del 5 de marzo de 1795, un cabo de serenos arrestó al responsable del resguardo fiscal por una actitud sospechosa, mientras que vigilaba y esperaba la llegada de una arroba de tabaco de contrabando.²³ Lo metieron a la cárcel durante un mes. ¿Este cabo intentó impedir el control del contrabando a propósito? ¿Tenía intereses en este tráfico? Eso no lo sabemos.

A comienzos del siglo XIX, el sistema del alumbrado se encontraba en proceso de abandono. El primer guarda mayor, José Moreno, quien administraba el ramo con mano dura, falleció sin que se designara un sucesor durante meses. Los partes señalan que, en muchas calles, se encontraban apagados los faroles o daban muy poca luz. Los serenos, muy mal pagados, empezaron a defraudar el sistema, ahorrando el aceite de nabo que usaban para alimentar las luminarias. Múltiples expedientes de la documentación dan cuenta de estos extravíos. En una carta enviada a la Junta de Policía en septiembre de 1805, el guarda mayor del alumbrado, Ramón de la Rosa, denuncia la “depravada conducta” de los serenos:

Estos hombres a quienes tal vez su misma miseria conduce al destino aprovechan toda ocasión para utilizar —y la experiencia me lo ha enseñado— que hasta del pabilo y del aceite hacen granjería para sacar lo que se les proporciona para el logro de sus vicios o de sus gastos [...] Efectivamente, se sorprendió a muchos serenos vendiendo el aceite a otros que en lugar del bueno servían los faroles con malo.²⁴

El guarda mayor nos brinda elementos para entender estos desarreglos: señala el estado miserable

²³ *Ibidem*, carta de Silvestre Díaz de la Vega al corregidor, 5 de marzo de 1795, f. 92.

²⁴ AHCM, Ayuntamiento, Alumbrado, vol. 346, exp. 21, “Que los guardas presten auxilio a las autoridades”, f. 55.

de los serenos; la mayoría de los guardas nocturnos pertenecían a las clases bajas y mestizas de la población urbana, formaban parte de la “plebe”; eran analfabetas y el ramo del alumbrado no les proporcionaba ninguna formación para tal empleo; el salario era muy bajo para una función sumamente difícil que requería ejecutar numerosas tareas cotidianas (alumbrar, vigilar, patrullar, arrestar, eliminar los perros). Por un lado, los serenos estaban presionados por las órdenes de su jerarquía y, por otro, por las exigencias a veces contradictorias del vecindario. Estudiar este cuerpo de auxiliares de policía es sin duda una manera de entender cómo se negociaba el orden cotidiano en la ciudad de México.

Conclusiones

En los albores de los movimientos independentistas, el ramo del alumbrado entró en decadencia. Habrá que esperar hasta el final del siglo XIX, durante el porfiriato, y más precisamente en la década de 1880, para que el dispositivo fuese reconsiderado, modernizado y extendido de manera significativa por la electrificación (García, 2015).

El periodo de 1760-1810 fue un momento clave en la instalación de un sistema generalizado de iluminación de las ciudades en el mundo occidental, siendo uno de estos casos el de la Ciudad de México. Se trata de una fase adecuada para observar cómo se formó la pareja alumbrado-seguridad. El presente estudio intentó poner énfasis en varios elementos que nos permiten vislumbrar y entender la articulación de esa dicotomía.

Al principio, la implementación del alumbrado obedeció menos a la necesidad por luchar contra los robos y asaltos, que a criterios de alcance internacional puestos en marcha por las autoridades ilustradas y modelados por cánones de belleza y urbanidad. En aquella época, las grandes ciudades ya competían para considerarse en el rango de las más civilizadas del mundo. La Ciudad de México, cuando la visitó el barón de Humboldt (1966 [1803]), pretendía beneficiarse de la tecnología y de los equipos más avanzados

de aquella época.²⁵ Sin duda, el virrey Revillagigedo usó el alumbrado para lucirse más que para garantizar la seguridad.

El costo elevado y las dificultades técnicas para consolidar una iluminación permanente, uniforme y efectiva, resultaron en obstáculos sólo en parte solucionados a finales del siglo XVIII. La lucha contra la oscuridad tiene que ser analizada no como un hecho sino como un proceso de larga duración, que no fue lineal y tampoco fácil. El número de vidrios y de faroles quebrados encontrados en las cuentas del ramo permite cuestionar la recepción del dispositivo. Calles que se pueden transitar con comodidad durante toda la noche fue el fruto de casi dos siglos de esfuerzos técnicos y financieros, así como de intentos para disciplinar los agentes encargados de vigilar los faroles.

El fortalecimiento de la seguridad de los espacios nocturnos no se puede limitar únicamente en iluminar las calles; implicó también el despliegue de nuevos auxiliares de policía y una intensificación de las rondas y patrullas nocturnas. Esta nueva presencia generó a su vez nuevos retos para regular los espacios y conllevó nuevos retos policiales para tranquilizar las noches.

Bibliografía

- BRISEÑO, Lillian (2008), *Candil de la calle, oscuridad de su casa. La iluminación de la Ciudad de México durante el porfiriato*, México, ITESM/Instituto Mora/Porrúa.
- CABANTOUS, Alain (2009), *Histoire de la nuit. XVII^e-XVIII^e siècle*, París, Fayard.
- DAVIS, Diane (2007), “El factor Giuliani: delincuencia, la ‘cero tolerancia’ en el trabajo policiaco y la transformación de la esfera pública en el centro de la Ciudad de México”, *Estudios Sociológicos*, vol. XXV, núm. 75.
- DE BAECQUE, Antoine (2015), *Les Nuits parisiennes. XVIII^e-XXI^e siècle*, París, Seuil.
- DELATTRE, Simone (2000), *Les douze heures noires. La nuit à Paris au XIX^e siècle*, París, Albin Michel.

²⁵ Según el viajero alemán, “La Ciudad de México es también muy notable por su buena policía urbana. Las más calles tienen andenes muy anchos; están limpias y muy bien iluminadas con reverberos de mechas chatas en figura de cintas. Estos beneficios se deben a la actividad del conde Revillagigedo”.

- DELUERMOZ, Quentin y Pierre SINGARAVÉLOU (2016), *Pour une histoire des possibles. Analyses contrefactuelles et futurs non advenus*, París, Seuil.
- DELUMEAU, Jean (1978), *La Peur en Occident. XIVe au XVIIIe siècle*, París, Fayard.
- DENYS, Catherine (2002), *Police et sécurité au XVIII^e siècle, dans les villes de la frontière franco-belge*, París, L'Harmattan.
- _____ (2013), "La police de Bruxelles entre réformes et révolutions (1748-1814). Police urbaine et modernité", *Studies in European Urban History*, núm. 29.
- EXBALIN OBERTO, Arnaud (2014), "Perros asesinos y matanzas de perros en la Ciudad de México (siglos XXI-XVIII)", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. XXXV, núm. 137, pp. 48-67.
- FOUCAULT, Michel (2004), *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France, 1977-1978*, París, EHESS/Gallimard/Seuil.
- FOUQUET, Thomas (2016) "Paysages nocturnes de la ville et politiques de la nuit. Perspectives ouest-africaines", *Sociétés Politiques Comparées*, núm. 38, pp. 1-16.
- GALINIER, Jacques *et al.* (2010: 819-847), "Anthropology of the night. Cross-disciplinary investigations", *Current Anthropology*, vol. 51, núm. 6, pp. 819-847.
- _____, y Aurore MONOD BECQUELIN (2016), *Las cosas de la noche. Una mirada diferente*, México, CEMCA.
- GARCÍA LÁZARO, Andrés (2015), "La primera manifestación de la electricidad en la Ciudad de México: el alumbrado público y privado, 1881-1921", en *III Simposio Internacional de Historia de la Electrificación*, recuperado de: <<http://www.ub.edu/geocrit/iii-mexico/garcialazaro.pdf>>.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel (1918), *El alumbrado público en Madrid en el siglo XVIII*, Madrid, Filosofía y Letras.
- HERLAUT, Auguste-Philippe (1916), "L'éclairage des rues à Paris à la fin du XVII^e et au XVIII^e siècle", *Mémoires de la Société de l'histoire de Paris et de l'Île-de-France*, núm. 43, pp. 130-240.
- HERNÁNDEZ, Edna (2015), "Espacio urbano y la modernización del alumbrado público en la ciudad de Puebla entre 1888 y 1910", *Les Cahiers Alhim (Amérique Latine Histoire et Mémoire)*, núm. 29, recuperado de: <<http://alhim.revues.org/5223>>.
- HERNANDO SANZ, Felipe (2008), "La seguridad en las ciudades. El nuevo enfoque de la Geoprevención", *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XII, núm. 270.
- HUMBOLDT, Alexander von (1966: 120 [1803]), *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, México, Porrúa.
- KOSLOFSKY, Craig (2011), *Evening's Empire: a History of the Night in Early Modern Europe*, Cambridge / New York / Melbourne, Cambridge University Press.
- LEMOINE VILLACAÑA, Ernesto (ed., 1963), "El alumbrado público en la Ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XVIII", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. IV, núm. 4, pp. 783-818.
- LINATI, Claudio, "Le garde nocturne", en *Trajes civiles, militares y religiosos de México (1979 [1828])*, presentado por Porfirio Martínez Peñalosa, México, Porrúa.
- LÓPEZ GARCÍA, José Miguel (2006), *El motín contra Esquilache. Crisis y protesta popular en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid, Alianza.
- MOSSER, Sophie (2007), "Éclairage et sécurité en ville: l'état des savoirs", *Déviance et Société*, vol. 31, núm. 1, pp. 77-100.
- PAINTER, Kate, y Nick TILLEY (eds., 1999), *Surveillance of Public Space: CCTV. Street Lighting and Crime Prevention*, Nueva York, Criminal Justice Press.
- PALMA ALVARADO, Daniel (2016), "Los cuerpos de serenos y el origen de las modernas funciones policiales en Chile (siglo XIX)", *Historia (Santiago)*, vol. 49, núm. 2, pp. 509-545.
- PALMER SIMÓN, María del Carmen (1976: 183-203), "Faroleros y serenos (notas para su historia)", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, núm. 12, pp. 183-203.
- RECLIN, Sophie (2017), "L'invention et la diffusion de l'éclairage public dans le royaume de France (1697-1789)", tesis de doctorado dirigida por Catherine Denys en la Universidad de Lille 3 (Francia) y defendida el 29 de septiembre de 2017.
- ROCHE, Daniel (1997), *Histoire des choses banales. Naissance de la consommation, XVIIe- XIXe siècle*, París, Fayard.
- RUBIAL GARCÍA, Antonio (1999), *Pintura y vida cotidiana en México, 1650-1950*, México, Fomento Cultural Banamex.
- VALLE ARIZPE, Artemio de (1980), *Calle vieja y calle nueva*, México, Diana.
- VERDON, Jean (1994), *La nuit au Moyen Âge*, París, Perrin.